

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

baio el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-123-2023

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR011-I-AD-

Fecha Terminación del pedido:21/07/2023

No. de Pedido: D3P0399

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 11/07/2023 | Impresion 11/07/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

No Requisición: PAC

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

21/07/2023 Fecha de entrega:

0320 21053001 Partida presupuestal:

R.F.C. SMI -040908-QX0

No. Proveedor: 00076482 Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

Partida Clave del Artículo

Unidad

ENV

Importe Total Precio

Descripción

Cantidad

010 000 5435 00 02

PACLITAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 209 300 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA

1.824.00

381,216.00

VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO1 CON MEMBRANA NO

MAYOR DE 0.22 MICRAS.

Marca:

ACCORD

Tipo Presen: JGO

Procedencia:

INDIA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

381,216.00

I. V. A.

0.00

TOTAL.

381,216.00

(trescientos ochenta y un mil doscientos dieciseis pesos 00/100 M.N.)

Area Regulrent

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFEZDEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administractor del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABASTA NEQUIPAMIENTO

C. CARLOS GEOVANÍ MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN PRANCISCO CINEROS GARCIA

JEFE DE DERTO ADO BIENES Y CONTEDE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-AD-

Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023

Num. Dictamen Presup:S/N

No. de Pedido: D3P0399

No. de Evento: AD-123-2023

Elaboración: 11/07/2023 Impresion 11/07/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega: 21/07/2023 0320

21053001

R.F.C. SMI -040908-QX0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

00076482

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1Et pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directe indicada en el extremo superior derecho del presente padido, cumpliendo con lo Indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubir las necesidades derivadas por incumplimiento de drdanes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abesto, con el objeto de eviter desebasto en les unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se gerantizaron las mejores condicionas

disponibles al instituto en cuanto a precto, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento. 1.2'EL PROVEEDOR' acapta y se compromete a firmar el presente padido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evanto de contretación dal cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentre de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Faderal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1 4FI provendor declars, bajo protesta de decir vardad, no encontrarse en alguno de tos supuestos esteblecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párceio, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del padido exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del articulo 32 D del Código Flacal de la Federación, 'EL PROVEEDOR' deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de menera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitto por el SAT, en la que manifieste que se encuentra el corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitto de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adaudos que en su caso tuviera a fevor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flate y acarreo, así como todos los Impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de

'EL PROVEEDOR', con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en equellos bienes que esi lo ameritan. 1.7Para cubtik las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuente con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico inslitucional.

EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictaman de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023

1.9 Vigencia del Padido: del 12 AL 21 de Julio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los detos que registra en el apartedo de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la fecha de su notificación al detectorse delectorse de calidad o mal estado en los mismos y/o per no cumplir con las especificaciones consignados en este pedido. La reposición de los bienes será collecteda por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bianes, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el articulo 60 de la LAASSP.

Area Requirents

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ANO BIENES **BONT. DE SERVICIOS**

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILALIOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. YEQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-123-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-AD-

No. de Pedido: D3P0399

Elaboración: 11/07/2023 impresion 11/07/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Regulsición: PAC

Partida presupuestal:

21/07/2023

Fecha de entrega:

0320

21053001

R.F.C. SMI -040908-QX0 00076482 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80 Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

2.3 independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor debará responder por los victos ocultos que presenten los blenes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" custila con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son nacesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido. 2.5 La garantila de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis, comprendida en el artículo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manciona dicho articuto.

2.6 El periodo de caducidad de los blenes, no podrá ser manor a 12 (doce) mases, conlados a pertir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, stempre y cuando entreguan una carla compromiso, en la cual se obliguen a cantear los blanes. El trastituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o probleme de calidad solicitará el canje de los bianes que presenten problemes de calidad o vicios ocultos. El proveedor debará reponer los bienes sujetos e canja, en un plazo no mayor a 03 dias hábiles contedos a partir de que reciba la notificación correspondiente. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llague a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totes de los bienes repuestos por el proveedor por cenja con el documento que emite el Organismo de Cartificación o Leboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evale el cumplimiento de la Norme Oficial Mexicane, Norme Mexicane, Norme Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con mptivo del canje, correrán por cuenta del proyector, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3, DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plezo máximo de entrega señejado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa sutorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los delos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y debará entregar original y copia de la misma al presentiarse a realizar la entrega de los bienas, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sentiario y el informe analítico del lote a entregar entitido por el laboratorio de control de catidad del fabricante. Esta documentación debará estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgeno de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán en domie, de ser el caso, le selletán de regibido en el original de la tentisión.

3.3 El provisidor acepte el presente padido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos indicados en la claustia 3,2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los piezos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltente, to anterior sin que surte efecto legal cuelquier inconformidad o acteración al respecto, liberando al inellituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sue intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las clausulas 3.4, y 3.5, de este pedido. 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penes Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de altaso por cada clave, de conformidad a to establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el

valor de to incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (ocho) días naturales máximo de manera oportune, sará elempre en una sola exhibición y no sa aceptarán entregas menores el 60% de la cantidad solicitada en los pudidos.

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cania o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 dias hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el velor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobras se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir,

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" les Penes Convencionales; así como vigilar el registro o capitura y validar en el sisteme PREI Milenium, dentro de tos 6 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que date realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún provesdor ofertera, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectoria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penes Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastocimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del podido, signido el Departamento de Suministra y Control del Abasto, responsable de superviser y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1,1.2 del Manual de Organización de la Jafatura de Servicios Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Esistal Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

Administrador del Pedido

O. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLAJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO JEFE DE SERVIÇIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DER LO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 21/07/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-123-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-AD-

No. de Pedido: D3P0399

Elaboración: 11/07/2023 Impresion 11/07/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

No Requisición: PAC

21/07/2023 Fecha de entrega:

0320

21053001 Partida presupuestal:

E. 0

R.F.C. SMI-040908-QX0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

00076482

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

U. 90

Lineamiantos en Materia de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numerat 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aprilcación General en Materia de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitates por Internet (CFDI) deberén describir los mismos anticulos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días natureles posteriores a aqual en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatén, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Tresclantos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000,00 (Trescientos mil pesas 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de conter con trapsjedores inscritos en el Bédimen Optigatorio del Sedino Social. la Obtrigu de Crimblimiento en materia de Sedinidad Social nidema A horistinas, en caso de do conter con trapsjedores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimianto en materia de Seguridad Social vigente y positiva dal particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respaide su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir diche opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6 1 "EL PROVEEDOR" se miliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudien exasar a éste o a tercuros, si cun mulivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo proteste de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contre de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas entes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penel o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

RICARDO'R, ROCHE BAUTISTA JEFÉ DEL DEPTO, DE SUM Y CTROÀ DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTICNEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. YUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:21/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-123-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-50-GYR-050GYR011-I-AD-

No. de Pedido: D3P0399

Elaboración: 11/07/2023 Impresion 11/07/2023

Proveedor: SOPORTE MEDICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección ARTURO B. DE LA GARZA NUM. 4524 DEL MAESTRO MONTERREY 64180

Fecha de entrega: 21/07/2023

Partida presupuestal:

No Regulsición: PAC

0320 21053001

00076482 R.F.C. SMI -040908-QX0 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y S	A LEY DE ADQUISICIONES,
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DE ECOULA -
CARGO DEDRESENTANTE EGO	
FIRMA DE CONFORMIDAD	EFONO(S) 4-16-88 CHA DIA MES AÑO (CHA) - 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIG	UIENTE FORMA
PODER NOTARIDE 3	32,086.

Area Requirente

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

RÉFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS

Area Contralante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

CONT. DE SERVICIOS